



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **08:30 horas del día 6 de noviembre de 2019**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria y Urgente**, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D<sup>a</sup>. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D<sup>a</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. JOSÉ MONTORO PIZARRO.
- D<sup>a</sup>. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- D<sup>a</sup> ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

**\* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010411B01B4A8J4L7U9V6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/11/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2019 10:11:58

DOCUMENTO: 20191065243  
Fecha: 06/11/2019  
Hora: 10:10



## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 620/2019).- Pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia.

**Punto 2º.-** (Expte. 621/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, relativa a “Expediente N.º PA 62\_2019 de “Arrendamiento de inmueble municipal sito en Avenida General Giráldez S/N de Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

### **PUNTO 1º.- (EXPTE. 620/2019).- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 06 de noviembre de 2019.

### **PUNTO 2º.- (EXPTE. 621/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE N.º PA 62\_2019 DE “ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN AVENIDA GENERAL GIRÁLDEZ S/N DE UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2019, se insta la incoación del expediente de arrendamiento de un bien inmueble integrante del patrimonio municipal. Dicho bien es un local de espectáculos públicos y actividades recreativas, denominado con el número 42, en el centro de ocio y espectáculos denominado “Los Molinos”, sito en Avenida General Giráldez s/n de Utrera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010411B01B4A8J4L7U9V6 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/11/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2019 10:11:58

DOCUMENTO: 20191065243  
Fecha: 06/11/2019  
Hora: 10:10



Visto expediente de Presidencia núm. PA62/2019 relativo a “arrendamiento, de bien inmueble patrimonial, local de espectáculos y actividades recreativas , denominado con el número 42 en el Centro de Ocio y Espectáculos “Los Molinos”, sito en Avenida General Giráldez, sin número” compuesto por:

- 1.- Informe de Intervención sobre el importe de los ingresos corrientes del Presupuesto Municipal de 2019, que asciende a 41.098.249,63 euros.
- 2.- Providencia de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2019, por la que se aprueba el inicio del expediente, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.
- 3.-Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Pliego de Condiciones jurídico -económicas que ha de regir el procedimiento de adjudicación
- 5.- Informe de fiscalización del expediente de la Intervención Municipal.

El contrato tiene la calificación de negocio patrimonial, a tenor de lo previsto en Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, estando excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme lo dispuesto en su artículo 9, pero que resultará de aplicación, al ser a su vez un contrato de naturaleza privada,( artículo 26 de la referida Ley 9/2017) en todo aquello en que no esté regulado o previsto expresamente por normativa patrimonial de las Entidades Locales, a saber, Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, principalmente.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y por las normas del Código Civil, la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos urbanos (en adelante, LAU) y cualesquiera otras normas de Derecho Privado que pudieran resultar aplicables. Con esta misma orientación se sitúa el artículo 77.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Por su parte, el artículo 39 la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dispone que los efectos y extinción de las cesiones de uso de los bienes patrimoniales se regirán por las normas de derecho privado que le sean de aplicación, según su naturaleza.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en el presente contrato, en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

La forma de adjudicación del contrato de arrendamiento, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, será la de concurso público, en el que cualquier persona, física o jurídica, que se halle interesada podrá presentar oferta en el marco de cuanto establece el pliego de condiciones jurídico-económicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010411B01B4A8J4L7U9V6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/11/2019  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/11/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2019 10:11:58

DOCUMENTO: 20191065243  
Fecha: 06/11/2019  
Hora: 10:10



Se constituirá Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. La Mesa de Contratación es la aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 del citado mes y año.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, corresponde al Alcalde la competencia para la celebración de los contratos privados, cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros. Ahora bien por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2019 y conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Presidencia, PA62/2019, el Pliego de Condiciones jurídico-económicas que ha de regir de arrendamiento del bien inmueble patrimonial, local de espectáculos públicos y actividades recreativas, denominado con el número 42 en el Centro de Ocio y Espectáculos “Los Molinos”, sito en Avenida General Giráldez, sin número, de Utrera, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante concurso y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO :** Dado que todos los gastos relacionados con la actividad recreativa y de explotación del inmueble objeto de arrendamiento serán de cuenta del arrendatario, siendo únicamente gastos de cuenta del Ayuntamiento los de comunidad de propietarios, se propone disponer el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos del presupuesto municipal vigente y para cada una de las anualidades del contrato.

**TERCERO:** Encomendar a la Técnico de Administración General del Área de Presidencia, el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**CUARTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://utrera.org>.

Es cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**El 2º Teniente de Alcalde, del Área de Presidencia. Fdo: D. Jose Manuel Doblado Lara.**”



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010411B01B4A8J4L7U9V6 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/11/2019          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/11/2019          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2019 10:11:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20191065243          Fecha: 06/11/2019          Hora: 10:10</p>
---	--	---



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010411B01B4A8J4L7U9V6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 06/11/2019  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/11/2019  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2019 10:11:58

DOCUMENTO: 20191065243  
 Fecha: 06/11/2019  
 Hora: 10:10

